Mosquera Cundinamarca, 04 de marzo de 2024
PC/078-2024

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REFERENCIA: PROPUESTA DE CAPACITACION BRIGADA DE EMERGENCIA PRESENCIAL, SEMPRESENCIAL O PLATAFORMA VIRTUAL

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus labores cotidianas.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, se encuentran muy interesadas en presentar a ustedes la propuesta de productos y servicios de conformidad con los parámetros estandarizados por las normas de Sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, siempre canalizando esfuerzos para prestar un óptimo y eficiente servicio a su prestigiosa entidad.

Presentamos para su conocimiento y fines pertinentes, el portafolio con la información detallada de Equipos y capacitación, modalidades: virtual, semipresencial y presencial; Estaremos atentos para suministrar cualquier Información Adicional.

IMPORTANTE: Todas las capacitaciones recibidas en esta Institución son Certificadas Individualmente, en Bloque y/o a la empresa, por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA. Avalada según Resolución 0372 de 2016 DNBC.

Cualquier información adicional sobre nuestros servicios con gusto lo atenderemos línea de contacto: 3213015724

Cordialmente:

STE. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMANDANTE

ELABORO: SONIA SANCHEZ

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

OBJETO DE LA CAPACITACION	Reentrenar y certificación a la Brigada de Emergencia del Ministerio de Salud y Protección Social en la prevención y atención de emergencias, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y garantizando la preservación de la vida y la integridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como la preservación del patrimonio del Ministerio
MODULO, TEMATICA MODALIDAD E INTENSIDAD HORARIA	BRIGADA CONTRAINCENDIOS BÁSICAS O CLASE I (Reentrenamiento) Y MÓDULO PRIMER RESPONDIENTE EN RESCATE: **TOTAL 57 HORAS** según las denominaciones del módulo e intensidad horaria señalada en el artículo 8 y articulo 16 de la resolución 0256 de 2014 de la Dirección Nacional De Bomberos. 57 HORAS EN TOTAL DISTRIBUIDAS ASÍ: 38 HORAS TEORICAS PRESENCIALES Y VIRTUALES: El Cuerpo de Bomberos debe contar con medios para garantizar las capacitaciones presenciales en las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y/o a través de la plataforma teams que suministrará el MINSALUD. El contratista deberá contar con los medios tecnológicos para las capacitaciones virtuales (equipos, conexión a internet estable desde el lugar donde trasmita la capacitación) necesarios en los días y horas estipulados por la supervisión del contrato. 19 HORAS PRÁCTICAS FINALES EN LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SEDE DEL MINISTERIO: Se harán 3 jornadas de práctica: **1.** Simulacro de evacuación en la sede principal del MINSALUD en Bogotá D.C.: 3 horas. **2.** Práctica de rescate en alturas en la pista que destine el Cuerpo de Bomberos y que cumpla con los requisitos de ley para trabajo seguro en alturas: 8 horas, durante 1 día **3.** Practica de reentrenamiento general en pista que destine el cuerpo de bomberos: 8 horas, durante 1 día. Las practicas deben incluir: **1.** Visita técnica a las pistas de entrenamiento con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación a las fechas de las horas prácticas, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión del contrato. El transporte para la visita debe ser suministrado por el Cuerpo de Bomberos. (Practica 2 y 3). 2. Contar con todas las medidas de bioseguridad para prevención de COVID 19 vigentes, entre las que se encuentran: Lavamanos, jabón Antibacterial líquido, toallas desechables para secado de manos, gel Antibacterial, elemento para desinfección de materiales, equipos y herramientas antes y después de cada uso, espacios donde se pueda conservar la distancia mínima de distanciamiento social para la práctica, toma de refrigerios y almuerzos y las demás dispuestas por el gobierno nacional. (Practica 2 y 3) Los días y horas de las clases teóricas presenciales y virtuales y las prácticas finales se distribuirán dentro de todo el plazo de ejecución del contrato, según el cronograma que hará parte del acta de inicio.
CUPOS ESTIMADOS	Máximo 25 participantes
DIRIGIDO A	Brigadistas del Ministerio de Salud y Protección Social
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	El Cuerpo de Bomberos brindará alimentación a los participantes de la siguiente forma: **1.** Refrigerio mañana y tarde para todos los participantes: (Práctica 2 y 3). **2.** Refrigerio mañana para todos los participantes: (Practica 1). Los refrigerios deben contener mínimo: Una bebida fría o caliente, un alimento sólido y una fruta. **3.** Hidratación permanente durante las prácticas para los participantes: Agua potable tratada en galón con vasos desechables o botellas individuales. (Practica 2 y 3). **4.** Almuerzo con bebida para cada participante. (Practica 2 y 3). Los almuerzos deberán contener como mínimo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml. Será alimentación balanceada, dando continuidad a la estrategia Hábitos saludables
TRANSPORTE	El Cuerpo de Bomberos brindará transporte para los dos (2) días de entrenamiento fuera del Ministerio (Práctica 2 y 3), en buses modelo superior al año 2017, y que cumplan normatividad legal vigente en temas de transporte de personas. El servicio de transporte iniciará y terminará en la sede principal del MINSALUD en Bogotá D.C.
POLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y segura de accidentes para los brigadistas y participantes, previa al inicio del entrenamiento, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Resolución 0256/2014, y de acuerdo a la naturaleza y riesgo del entrenamiento.

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

REQUISITOS DEL ENTE INSTRUCTOR:	El Cuerpo de Bomberos debe estar reconocido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. A su vez, debe contar con procedimientos para realizar maniobras y prácticas con fuego vivo o virtual en espacios abiertos o cerrados donde se requiera el uso de ex- tintores. Debe contar con los elementos, herramientas, equipos y accesorios listados y certificados bajo normas nacionales e internacionales debidamente acreditadas, de con- formidad con la Resolución 0256/2014. El programa de reentrenamiento debe encontrarse registrado y con concepto previo favorable por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.
PERFIL DE LOS INS- TRUCTORES:	Los establecidos en el artículo 11 de la Resolución 0256/2014.
PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA:	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de OCHO (8) ME- SES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE	Instalaciones del Ministerio de Salud para las clases teóricas y pista de entrenamiento que disponga el cuerpo de Bomberos, previa aprobación en visita técnica que realicen los supervisores.
EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL:	El domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C.
CERTIFICACIÓN:	**1.** Entregar certificados de asistencia en físico a los participantes que cumplan al menos el 80% de asistencia de las 41 horas del CURSO BRIGADA CONTRAIN- CENDIO BÁSICAS O CLASE I. Cada certificación deberá contener la siguiente información: · Nombre completo del participante · No. de cédula del participante · Logo de la entidad que certifica · Nombre de los cursos realizado · Intensidad horaria · Nombres, firmas y cargos de las personas que certifican **2.** Entregar certificados de capacitación en físico que los acredite como brigadistas contraincendios BASICA o CLASE 1, a los participantes que cumplan con el 80% de asistencia, y obtengan una calificación no inferior al 80% del total de las calificaciones obtenidas durante el entrenamiento. El documento que certifica la aprobación de la formación, capacitación y/o entrenamiento de las brigadas contraincendios, deberá contener como mínimo los siguientes campos: · Denominación · Nombre de persona certificada · Numero de documento de la persona certificada · Nombre del Cuerpo de Bomberos que realizó el entrenamiento · Nivel de entrenamiento · Numero consecutivo del certificado · Firma del comandante o representante legal, coordinador académico y del instructor · Al reverso, los módulos impartidos en la formación **3.** Entregar certificados de capacitación en físico que los acredite como asistente al módulo PRIMER RESPONDIENTE EN RESCATE, a los participantes que cum- plan con el 80% de asistencia al respectivo módulo. El documento que certifica la aprobación de la formación, capacitación y/o entrenamiento de las brigadas con- traincendios, deberá contener como mínimo los siguientes campos: · Denominación · Nombre de persona certificada · Numero de documento de la persona certificada · Nombre del Cuerpo de Bomberos que realizó el entrenamiento · Nivel de entrenamiento · Numero consecutivo del certificado · Firma del comandante o representante legal, coordinador académico y del instructor · Al reverso, los módulos impartidos en la formación **4.** Entregar el documento físico que certifica el reentrenamiento a la brigada del Mi- nisterio de Salud y Protección Social como brigada contraincendios BASICA o CLASE 1, según el artículo 16 de la Resolución 256 de 2014 de la Dirección Na- cional de Bomberos. **NOTA:** Los certificados no deben contener fecha de vencimiento.

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

OFERTA ECONOMICA

Presentamos varias opciones de oferta económica para las capacitaciones dictadas por nuestra institución, escoge la que más se ajuste a tus necesidades**/**

FORMATO COTIZACIÓN COMO INSUMO PARA EL ANALISIS ESTIMADO DEL CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: Reentrenamiento a la brigada de emergencias del Ministerio de Salud y Protección Social, para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las especificaciones señaladas en el anexo técnico.	
VALOR TOTAL COTIZADO PARA LOS SERVICIOS SEÑALADOS - IVA INCLUIDO (EN NUMEROS):	$ 27.272.500
NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	04 DE MARZO DE 2024

ACEPTACION EN CASO DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

En caso de empate, el MINISTERIO aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Luego de aplicar los criterios anteriores el empate se mantiene, la entidad procederá a Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, se realizará por sorteo mediante el mecanismo de balotas, así: El sorteo se realizará en la audiencia con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, para este efecto se asignará en audiencia pública, una balota numerada según el orden de presentación de las ofertas a cada uno de los proponentes empatados, quienes deberán depositarlas en la bolsa que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún proponente, EL MINISTERIO procederá a depositar las balotas en la bolsa. Acto seguido EL MINISTERIO sacará al azar la balota que finalmente quedará seleccionada. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada en su oportunidad, en los teléfonos 3213015724

Cordialmente

Jorge H. Rodriguez C

STE. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA

ELABORADA: SONIA SANCHEZ

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com